

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 4800 de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 4801 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2013 de la Municipalidad de Padre Las Casas. La solicitud de realizar modificación interna al Presupuesto de Gastos año 2013, recibida desde la Dirección de Finanzas a través de correo electrónico de fecha 11 de Noviembre de 2013. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2013, Área de Gestión 01 "Gestión Interna".

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos del Presupuesto Municipal año 2013, Área de Gestión 01 "Gestión Interna", como a continuación se indica:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	0
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	300
21 03 004 001	Sueldos	(300)
22 09	<b>ARRIENDOS</b>	0
22 09 002	Arriendo de Edificios	(500)
22 09 999	Otros	500
<b>Total</b>		<u>0</u>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
OSCAR SUTNERREZ SEGUEL  
ALCALDE(S)

CBR/CBA.  
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal/Transparencia